

**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía nº 910/2025, de fecha 8 de octubre de 2025, por el que se propone el nombramiento como funcionario de carrera, Administrativo de Intervención (C1) de D. ARKAITZ LANDAJUELA URIEL, NIF 306\*\*\*\*9F, conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, del tenor literal siguiente:

Visto el proceso selectivo convocado para la cobertura, como funcionario de carrera, de una plaza de Administrativo de Intervención (Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1, CD 20) incluida en la OEP 2022; las Bases aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 507/2025, de 30/05/2025 (BOP n.º 104, 03/06/2025); el Acta del Tribunal de 29/09/2025 con calificaciones del segundo ejercicio; y la acta-propuesta del Tribunal de fecha 7/10/2025, por la que se eleva propuesta de nombramiento a favor de D. ARKAITZ LANDAJUELA URIEL, NIF 306\*\*\*\*9F.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 507/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, se aprobaron las Bases para la selección de una plaza de Administrativo/a, funcionario/a de carrera, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, destinada al Área de Intervención, mediante el sistema de oposición, publicadas en el BOP nº 104 de fecha 3/06/2025.

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 767/2025, de fecha 19 de agosto de 2025, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el citado proceso selectivo, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador.

Vista el acta del Tribunal Calificador de fecha 21 de agosto de 2025 de constitución del Tribunal.

Vistas las actas del Tribunal de 28 de agosto de 2025 y 29 de septiembre de 2025 sobre el primer y segundo ejercicio de la fase de oposición y sus calificaciones, y vista el acta-propuesta del Tribunal Calificador de fecha 7 de octubre de 2025, por la que se propone a esta Alcaldía el nombramiento como funcionario de carrera, Administrativo de Intervención (C1) de D. ARKAITZ LANDAJUELA URIEL, provisto de NIF 306\*\*\*\*9F.

Visto lo dispuesto en la Base OCTAVA de la convocatoria ("Relación de aprobados, acreditación de requisitos exigidos y nombramiento"), conforme a la cual el aspirante propuesto deberá acreditar ante la Administración, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles desde que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos; que quien no presente la documentación en plazo, o de ella se deduzca la falta de requisitos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas sus actuaciones; que, en tal caso o en caso de renuncia, se propondrá al siguiente aspirante por orden de puntuación; que los funcionarios públicos estarán exentos de justificar condiciones ya acreditadas bastando certificación del organismo de procedencia; y que la Alcaldía deberá nombrar funcionario al aspirante propuesto en el plazo de quince (15) días a contar desde la terminación de los veinte

1

Código Seguro De Verificación	pppLMgZdqNpt/blq03//dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	08/10/2025 14:33:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pppLMgZdqNpt/blq03//dA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pppLMgZdqNpt/blq03//dA==</a>		



días anteriores, con publicación del nombramiento en el BOP, debiendo el interesado tomar posesión en el plazo de un mes desde dicha publicación.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 33 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

### RESUELVO

Primero. Proponer el nombramiento como funcionario de carrera, Administrativo de Intervención (C1) de D. ARKAITZ LANDAJUELA URIEL, NIF 306\*\*\*\*9F, conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador.

Segundo. Disponer la publicación de la relación de aprobados/propuesta en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en la Base OCTAVA; y requerir al aspirante propuesto para que acredite ante esta Administración, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la citada publicación en el BOP, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que, de no presentar la documentación en el plazo indicado, o de ella deducirse la falta de requisitos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas sus actuaciones; procediéndose, en su caso, a proponer al siguiente aspirante por orden de puntuación, conforme a la Base OCTAVA.

Tercero. Concluido el plazo anterior y verificada la documentación, la Alcaldía procederá al nombramiento del aspirante propuesto en el plazo de quince (15) días, y el nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. El interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes desde la publicación del nombramiento en el BOP.

Cuarto. Notificar la presente Resolución al interesado y publicarla en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a efectos informativos.

En Las Navas de la Concepción a 8 de octubre de 2025.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.  
(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación	pppLMgZdqNpt/blq03//dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	08/10/2025 14:33:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pppLMgZdqNpt/blq03//dA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pppLMgZdqNpt/blq03//dA==</a>		

